

RADICACIÓN: 08001311000620040015200
PROCESO: ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE: LILIS YANETH VILLAMIL ARIZA
DEMANDADO: WILLIAM ANTONIO RIVERA CARO

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: A su despacho paso el presente proceso con solicitud de la señora LILIS YANETH VILLAMIL ARIZA. Sírvase proveer. Barranquilla, 20 de Febrero de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Veinte (20) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)-

Visto que la señora LILIS YANETH VILLAMIL ARIZA solicita que se oficie a Caja Honor para que ponga a disposición de este Despacho los dineros que fueron descontados al señor WILLIAM ANTONIO RIVERA CARO por concepto de las cesantías pendientes por su cargo como intendente de la Policía Nacional, se entra a verificar si hay lugar a la procedencia de esta solicitud.

Reposa en el expediente que mediante sentencia de 16 de julio de 2012 el Juzgado Segundo Promiscuo de Soledad reguló las cuotas de alimentos fijadas por este Despacho en proceso de alimentos de mayor en favor de la señora LILIS YANETH VILLAMIL ARIZA radicado 2004-00152 y de los alimentos de menores WILLIAM, STEVEN Y ROSSY VILLAMIL ARIZA radicado 2003-00520.

En la mencionada sentencia radicado 2004-00152, se ordenó fijar cuota de alimentos a favor de LILIS YANETH VILLAMIL ARIZA en cuantía del 5% del salario, primas, prestaciones sociales y demás emolumentos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad Caja Honor informa que el valor de \$1.603.958 está asociado al proceso radicado 2003-00520 en favor de WILLIAM, STEVEN Y ROSSY VILLAMIL ARIZA radicado, no es viable ordenar se pongan estos dineros a disposición de la señora LILIS YANETH VILLAMIL ARIZA en el radicado 2004-00152.

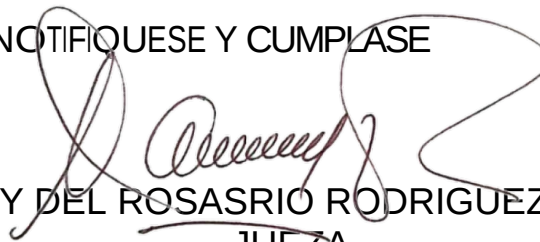
Sin embargo, se oficiará a caja Honor para que informe al despacho si por efecto de solicitud de retiros de cesantías parciales o definitivas por parte del demandado WILLIAM ANTONIO RIVERA CARO, le fue descontado sumas de dinero a favor de la señora LILIS YANETH VILLAMIL ARIZA y de ser así lo deposite en cuenta del Banco Agrario No. 080012033006 a nombre del juzgado Sexto de familia Oral del circuito de Barranquilla

Por se lo anterior se le requerirá.

RESUELVE:

1. Oficiar a Caja Honor que informe al despacho si por efecto de solicitud de retiros de cesantías parciales o definitivas por parte del demandado WILLIAM ANTONIO RIVERA CARO, le fue descontado sumas de dinero a favor de la señora LILIS YANETH VILLAMIL ARIZA y de ser así lo deposite en cuenta del Banco Agrario No. 080012033006 a nombre del juzgado Sexto de familia Oral del circuito de Barranquilla.
2. NOTIFIQUESE, el presente proveído a través del estado electrónico de este juzgado y la plataforma TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FANNY DEL ROSASRIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA